

junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación de Obras de Arte reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del derecho de tanteo, debiendo ser adquirida la pieza de que se trata por el precio de doscientas diecinueve mil treinta y nueve (219.039) pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960 se adquiriera para algún Museo del Estado que en su día se determine un cuadro, cuya exportación ha sido solicitada por «D. Pedro Alarcón, S. A.».

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de doscientas diecinueve mil treinta y nueve (219.039) pesetas, el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador instruyéndole de los recursos pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

10799

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de la División de Geografía e Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, tramitada por conducto del Rectorado respectivo, en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de la División de Geografía e Historia, aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de enero de 1974).

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que la modificación propuesta está en consonancia con las directrices aprobadas por Resolución de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), ha resuelto:

Primero.—La disciplina «Prehistoria», que en la actualidad se imparte en el segundo curso, se impartirá en el primer curso del referido plan.

Segundo.—La disciplina «Historia de la Literatura», que figura entre las correspondientes al primer curso, se impartirá en el segundo curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE TRABAJO

10800

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se designan los Vocales de los Jurados de los premios SEREM-75.

Ilmo. Sr.: En la base común tercera del anexo a la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 7 de diciembre de 1974, por la que se convocan los premios SEREM-75, en las modalidades de Empresas, Arquitectura, Ensayo, Artículos de Prensa, Radio-Televisión, Cuentos y Fotografía, se preveía que dichos premios serían fallados por los Jurados respectivos, cuya composición se anunciaría oportunamente.

En su virtud, esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Jurados que han de fallar, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de Servicios Sociales,

los premios SEREM-75 estarán constituidos, en las modalidades que se indican, actuando como Secretario don Florencio Arnán Lombarte, por los siguientes Vocales:

Premio «Empresas»: Don Victorino Martín Mendicute, don Adolfo Quirós Linares y don José Salazar Belmar.

Premio «Arquitectura»: Don Guillermo Cabezas Conde, don Julio Cano Laso, don Emilio Rivas Navarro y don Federico Correa Ruiz.

Premio «Ensayo»: Don Francisco Barmosell Nicoláu, don José Botella Llusia, don Santiago Galindo Herrero, don Luis Legaz Lacabra, don José Luis Pinillos Díez y don Francisco Yndurain Hernández.

Premio «Artículos de Prensa»: Don Carlos Luis Alvarez, don Luis María Anson, don Andrés Avelino Artis, don Josep Meliá, doña Pilar Narvió, don Manuel Vázquez Prada y doña Angeles Villarta.

Premio «Radio-Televisión»: Don Enrique del Corral, don Baldomero García Giménez, don Manuel Pimentel, don Valentín Sebastián Pardos y don Raúl Torres.

Premio «Cuentos»: Don Manuel Alcántara, don Ricardo Fernández de la Reguera, don Francisco García Pavón, don Rodrigo Rubio y don Dámaso Santos.

Premio «Fotografía»: Don Juan Dolcet, don Nicolás Müller, don Luis Enrique Pérez de Rozas y don Jorge Rueda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1975.—El Director general, Pedro García de Leaniz y de la Torre.

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

10801

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huelva a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para la ampliación de la subestación transformadora «Torre Arenillas», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora denominada «Torre Arenillas», situada en la zona del nuevo puerto del término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), autorizado su establecimiento por la Delegación Provincial de este Ministerio en Huelva con fecha 16 de agosto de 1968 y posteriormente una ampliación, cuya puesta en marcha fué extendida por la citada Delegación con fecha 28 de febrero de 1974.

La ampliación consistirá en la instalación de equipos a 220 KV. y 66 KV. Ambos serán de tipo intemperie y constarán de los siguientes principales elementos:

Parque a 66 KV.—Con doble embarrado y en él cinco posiciones de línea; de ellas, dos para su conexión con los secundarios de los transformadores de potencia de relación transmissiva «Cristóbal Colón», Santiponce, y otras dos posiciones más, para su conexión con los primarios de los dos transformadores de potencia a instalar de 70 MVA., relación de transformación 220/66 KV.

Parque a 66 KV.—Con doble embarrado y en él cinco posiciones de línea; de ellas, dos para su conexión con los secundarios de los transformadores de potencia de relación transformadora 220/66 KV.; una de acoplamiento de barras, y las otras dos de salida, con destino a «Titanio» y «Amoniaco».

Para la protección de los nuevos circuitos de la subestación se instalarán interruptores automáticos de 2.000-1.250 A. y 10.000-1.500 MVA. de capacidad de ruptura. Completará la instalación los reglamentarios elementos de seguridad, mando y medida que afecten a la ampliación que se autoriza.

Su finalidad será atender la creciente demanda de energía en su zona de distribución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Huelva.